

DECRETO N° 24/2003

VISTO: El Oficio N° 2860/02 del Tribunal de Cuentas, de fecha 05/08/02, por el cual remite su Dictamen constitucional referente a la Rendición de Cuentas de la Junta Dptal. de T. y Tres del año 2001.-

RESULTANDO: Que a través del mismo, el T.C.R presenta las siguientes observaciones:

- a) Que las trasposiciones de rubros realizadas en el Ejercicio 2001 no fueron comunicadas oportunamente.-
- b) Que no se realizó la imputación previa de gastos, y
- c) Que en dicho Ejercicio se produjeron excesos de gastos por un total de \$ 150.398 los que no fueron observados por el Contador Delegado.-

CONSIDERANDO: Que se han tomado los recaudos correspondientes ante tales observaciones.

ATENTO al informe de su Comisión Fiscal de fecha 24/11/03, y a las facultades que le son inherentes,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

DECRETA

ARTICULO 1°).- Acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República referidas en el Resultando del presente Decreto.-

ARTICULO 2°).- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Junta Dptal. de T. y Tres, Ejercicio 2001.-

ARTICULO 3°) Comuníquese al Tribunal de Cuentas la presente resolución.-

ARTICULO 4°) Cumplido, archívese.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES , A DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

NOTA: este decreto fue aprobado por 20 votos.-

**MTRO RUBEL ELOSEGUI
SECRETARIO**

**RAMON DA SILVA ALMENAR
PRESIDENTE**